



Título: solicita al Ministerio de Gobierno de la Provincia reglamentación de la Ley de Emergencia en Turismo 15191

Visto:

La sanción de la ley 15191, mediante la cual se implementan "medidas para el sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística, en el marco de las Leyes de emergencia 15.165, 15.174 y 15.178"; y

Considerando:

Que el artículo 3 de la citada norma establece que la Autoridad de Aplicación .. deberá:

- a) Diseñar e implementar, en forma conjunta con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, un régimen de beneficios impositivos que podrá incluir condonación de deudas fiscales, postergación de vencimientos de impuestos y tasas provinciales, rediseño de agenda de vencimientos y regímenes especiales para el pago de obligaciones impositivas, entre otros.***
- b) Coordinar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, líneas de crédito especialmente destinadas al sostenimiento y reactivación de la actividad turística.***
- c) Otorgar subsidios de acuerdo a los criterios que la misma considere.***
- d) Coordinar con el Estado Nacional políticas conjuntas y/o complementarias, que tengan como objetivo contribuir al sostenimiento y reactivación de la actividad turística en la Provincia de Buenos Aires.***

Que la manda normativa delega en el Poder Ejecutivo determinar "..la Autoridad de Aplicación de la presente Ley";

Que a la fecha la Ley 15191 carece de reglamentación, por lo que es imposible centralizar hacer operativos los beneficios que contempla;

Por ello

El Bloque de Concejales de Cambiemos - Juntos por el Cambio solicitan presteis sanción



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.cambiamosgesell.net.ar

Cambiamos

favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Primero: A efectos de hacer operativo lo dispuesto en la ley 15191 **"medidas para el sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística, en el marco de las Leyes de emergencia 15.165, 15.174 y 15.178 "**; solicitase a través del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires gestione la reglamentación de la citada norma por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

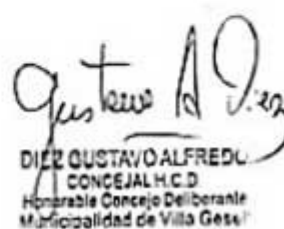
Segundo: de forma.


REGIDOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GRETH ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell